



MEMORANDO
SG-033-2020

PARA: **Deysi María Sinclair Diaz; Abog.**
Oficina de Acceso a la Información Pública

DE: **Alba Julia Muñoz Torres; M Sc.**
Secretaria General

ASUNTO: **Remisión de Información**

FECHA: **02 de junio de 2020**



En respuesta a lo solicitado mediante correo electrónico y atendiendo oficio No. R-UNAG-031-2020, cordialmente remito lo siguiente:

1. Organigrama Institucional
2. Memoria Anual año 2019
3. Leyes, reglamentos, decretos ejecutivos y convenios, que involucren a la Universidad Nacional de Agricultura en los meses de marzo, abril y mayo. (no hubo dicha información para esos meses)
4. Acuerdos, resoluciones, comunicados y o circulares emitidos por la UNAG en los meses de marzo, abril y mayo, se adjuntan los siguientes:
 - COMUNICADO VVE 03 de marzo 2020
 - NOTA VVE-058-2020 11 de marzo 2020
 - COMUNICADO VVE 11 de marzo 2020
 - C-R-UNAG-002-2020 12 de marzo 2020
 - C-R-UNAG-003-2020 12 de marzo 2020
 - C-R-UNAG-004-2020 14 de marzo 2020
 - C-R-UNAG-005-2020 15 de marzo 2020
 - C-R-UNAG-006-2020 15 de marzo 2020
 - OFICIO No. R-UNAG-009-2020 22 de marzo 2020



- ACUERDO No. CSU-001-2020 19 de mayo 2020
- ACUERDO No. CSU-002-2020 19 de mayo 2020
- RESOLUCIÓN N. 002-JDU-UNAG 25 de mayo 2020
- C-SG-005-2020 26 de mayo 2020

C.c.: Archivo.



C-R-UNAG-006-2020

COMUNICADO

La Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) comunica a toda la Comunidad Universitaria y a la sociedad en general lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la UNAG implementa actualmente una serie de medidas preventivas y progresivas, todas orientadas a proteger la salud y la vida de todos los miembros de la Comunidad Universitaria y para contribuir a enfrentar la emergencia nacional generada por el COVID-19.

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) ha emitido nuevas disposiciones orientadas a la contención del COVID-19.

POR TANTO, Acuerda


PRIMERO: Se suspenden las labores presenciales en la UNAG durante la semana del 16 al 21 de marzo del año de 2020. El personal indispensable de la Gerencia Administrativa y de la Oficina de Recursos Humanos que estén relacionados con los trámites y procedimientos para el pago de salarios del personal, deberán presentarse únicamente el día Lunes 16 de marzo.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia de Producción y Comercialización, Decanos, Directores de Centros Regionales, y a los responsables de todos los centros y áreas productivas, que realicen las coordinaciones necesarias con su personal para asegurar la atención mínima indispensable en las diferentes áreas.

TERCERO: La Vice-Rectoría Académica y Decanaturas, en coordinación con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, estarán enviando todos los nuevos lineamientos e instrucciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas por la modalidad no presencial. El teletrabajo también puede ser asignado por la Gerencia Administrativa al personal administrativo indispensable. Es una obligación del personal docente y/o administrativo estar pendiente de las instrucciones.


Estas medidas tienen efecto de manera inmediata, se mantendrán hasta nuevo aviso.

Dado en el campus central de la Universidad Nacional de Agricultura, a los 15 días del mes de marzo de 2020.


Ph.D. Wilmer Misael Reyes

Rector




M.Sc. Alba Julia Muñoz
Secretaria General



C-R-UNAG-005-2020

COMUNICADO

La Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) comunica a toda la Comunidad Universitaria y a la sociedad en general lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la UNAG implementa actualmente una serie de medidas preventivas y progresivas, todas orientadas a proteger la salud y la vida de todos los miembros de la Comunidad Universitaria y para contribuir a enfrentar la emergencia nacional generada por el COVID-19.

CONSIDERANDO: Que la UNAG continúa monitoreando, respondiendo, e implementando de manera oportuna y responsable las disposiciones y recomendaciones establecidas por las instituciones y autoridades competentes, y además implementa medidas adicionales.

CONSIDERANDO: Que la UNAG es una institución de Educación Superior con naturaleza y características particulares, la cual requiere de decisiones adaptadas al ámbito de sus particularidades y realidades.

POR TANTO,

Acuerda

PRIMERO: En seguimiento a la disposición TERCERA del comunicado C-R-UNAG-003-2020 de fecha 12 de marzo, a las recomendaciones establecidas por el Consejo de Educación Superior en reunión extraordinaria No. 342 del viernes 13 de marzo de 2020, a la Alerta Roja por 14 días decretada por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) el 14 de marzo a solicitud de la Secretaría de Salud, y el incremento en casos confirmados de COVID-19, la UNAG estará desarrollando toda su actividad académica por la modalidad no presencial a partir del martes 17 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso.

SEGUNDO: Se convoca a todos los docentes a participar en las jornadas de instrucción para teletrabajo e inducción sobre la plataforma virtual, las cuales se desarrollarán el día de mañana lunes 16 de marzo en jornada vespertina. De igual manera, se instruye a los Decanos y Directores de Centros Regionales para que reúnan de inmediato al profesorado (en grupos menores a 50 personas), a fin de diseñar una estrategia responsable y confiable para continuar con el desarrollo de las actividades académicas por vías no presenciales, así como el establecimiento de los compromisos respectivos. La propuesta resultante deberá ser remitida a la Vice-Rectoría Académica el día de mañana lunes 16 de marzo para su aprobación.

TERCERO: Se instruye a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia de Producción y Comercialización, Directores de Centros Regionales, a los responsables de todos los centros y áreas productivas, y a los jefes de áreas de mantenimiento básico de la Universidad para que realicen un planteamiento y/o estrategia en la cual, con el personal mínimo indispensable, se asegure la operatividad de dichas



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
RECTORÍA 2020-2023



áreas hasta nuevo aviso. La propuesta resultante deberá ser remitida a la Rectoría de la UNAG el día de mañana lunes 16 de marzo para su aprobación.

CUARTO: Que la Gerencia Administrativa y la Oficina de Recursos Humanos realicen los procedimientos que corresponden para el pago anticipado e inmediato del salario del mes de marzo de 2020.

Estas medidas tienen efecto de manera inmediata, se mantendrán hasta nuevo aviso, y estarán actualizándose permanentemente en base al monitoreo de la emergencia, y de las condiciones propias de la institución. Las actualizaciones necesarias estarán siendo publicadas por los medios oficiales de la Universidad, incluyendo la página web www.unag.edu.hn

Dado en el campus central de la Universidad Nacional de Agricultura, a los 15 días del mes de marzo de 2020.


Ph.D. Wilmer Misael Reyes
Rector




M Sc. Alba Julia Muñoz
Secretaría General





C-R-UNAG-004-2020

COMUNICADO

La Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) comunica a toda la comunidad universitaria y a la sociedad en general lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la UNAG implementa actualmente una serie de medidas preventivas, progresivas, responsables y oportunas, todas orientadas a proteger la salud y la vida de todos los miembros de la comunidad universitaria y para contribuir a enfrentar la emergencia nacional en general, medidas que se actualizan de manera permanente en base al monitoreo de la emergencia, y de las condiciones propias de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Organización Mundial de la Salud identifica a ciertos grupos poblacionales como los más vulnerables al COVID-19, y a la vez realiza una serie de recomendaciones para frenar la pandemia.

POR TANTO, Acuerda

PRIMERO: Como medida de prevención, autorizar a todos los empleados de la Universidad que se encuentran en edades mayores de 60 años, para que no asistan a sus labores regulares a la institución por las próximas dos semanas (iniciando el lunes 16 de marzo de 2020 y hasta el sábado 28 del mismo mes).

SEGUNDO: La disposición anterior también aplica a todos los empleados de la Universidad que presentan condiciones médicas preexistentes (entre ellas asma, diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares y otras), y a mujeres en su sexto o más meses de embarazo. Las personas dentro de estos grupos deberán asistir a la clínica médica para que vía historial médico pueda certificarse su condición y se informe a la oficina de recursos humanos de la institución.

TERCERO. Los empleados que se encuentren laborando en el campus y presentan síntomas de enfermedades respiratorias, deberán presentarse inmediatamente a la clínica médica institucional para su diagnóstico y recomendación.

CUARTO. Las medidas anteriores se autorizan sin cargo a vacaciones, pero es una expectativa institucional que los empleados se mantengan en la medida de lo posible en sus hogares para asegurar su propia protección. En el caso de los docentes incluidos en estos grupos poblacionales identificados como vulnerables, también se solicita disponibilidad para involucrarse en las actividades de planificación académica de manera no presencial.

QUINTO. Se instruye a la comunidad universitaria a evitar toda actividad y/o evento colectivo donde se concentren más de 50 personas, y de preferencia se debe mantener una distancia de al menos un metro entre personas.



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
RECTORÍA 2020-2023

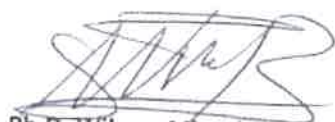


SEXTO. Se recuerda que La Universidad adopta de manera íntegra todas las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno de la República de Honduras y la Organización Mundial de la Salud en cuanto a la comunicación, prevención y control del COVID-19. Entre ellas: (a) Mantener la calma y evitar situaciones de pánico, (b) Cubrirse la boca con el antebrazo al toser y estornudar, (c) Evitar contacto cercano con personas con gripe y síntomas de resfrío, (d) Evitar la aglomeración de personas, dado que el coronavirus se propaga más fácil de persona a persona, (e) Realizar campañas de limpieza en todos los entornos laborales, de convivencia, y de vivienda, (f) Lavarse y/o desinfectarse las manos constantemente y evitar tocarse el rostro, y (g) Evitar saludos de contacto.

SEPTIMO: Las actividades académicas (no de aula), administrativas, de producción y de apoyo continuarán desarrollándose con normalidad.

Estas medidas tienen efecto de manera inmediata, se mantendrán hasta nuevo aviso, y estarán actualizándose permanentemente en base al monitoreo de la emergencia, y de las condiciones propias de la institución. Las actualizaciones necesarias estarán siendo publicadas por los medios oficiales de la Universidad, incluyendo la página web www.unag.edu.hn

Dado en el campus central de la Universidad Nacional de Agricultura, a los 14 días del mes de marzo de 2020.


Ph.D. Wilmer Misael Reyes
Rector




M Sc. Alba Julia Muñoz
Secretaria General





UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

COMUNICADO

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Vicerrectoría Académica y Decanaturas de Facultades, comunican a los estudiantes que cursan el último periodo académico de su Plan de Estudios, lo siguiente:

Que en vista que el proceso de investigación de los sucesos ocurridos la noche del jueves 27 y madrugada del 28 de febrero del presente año continúa desarrollándose, se tomaron las siguientes medidas:

- 1. Se cancela toda actividad vinculada a la celebración de los 100 días.
2. Se suspenden las giras académicas.
3. Se prohíbe terminantemente la posesión y detonación de pólvora en el Campus Universitario.

Dado en la Ciudad de Cotacamas, Olancho, a los tres días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,

Msc. RAMON CANELA
Vicerrector de Vida Estudiantil

MSc. VICTOR JAVIER GONZALES
Decano Facultad de Ciencias

DR. CARLOS GALANDI BRESTER
Decano Facultad de Ciencias Tecnológicas

DRA. DINA MARLENE CASTRO
Decana Facultad de Ciencias Veterinarias y Zootecnia

Ph.D. LICIA ROSIRE PADILLA
Vicerrectora Académica

MSc. MIGUEL HERNAN SOSA
Decano Facultad de Ciencias Agrarias

DR. MARIO EDGARDO TALAVERA
Decano Facultad de Ciencias de La Tierra y la Conservación

MSc. ALEX RENE DUBON
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

cc: Junta Dirección Universitaria
Secretaría General/archivo



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
RECTORÍA 2020-2023



Oficio No. R-UNAG-009-2020

La Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) comunica a toda la Comunidad Universitaria y a la sociedad en general lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la UNAG continúa monitoreando, respondiendo, e implementando de manera oportuna y responsable las disposiciones y recomendaciones establecidas por las instituciones y autoridades competentes y además implementa medidas adicionales orientadas a proteger la salud y la vida de todos los miembros de la Comunidad Universitaria y contribuir a enfrentar la emergencia nacional generada por el COVID-19.

CONSIDERANDO: Que la UNAG es una institución de Educación Superior con naturaleza y características particulares, que requiere de decisiones adaptadas al ámbito de sus particularidades y realidades.

POR TANTO,
Acuerda:

PRIMERO: La suspensión de labores presenciales continúa en la UNAG durante la semana del 23 al 28 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia de Producción y Comercialización, Decanos, Directores de Centros Regionales y a responsables de áreas productivas, que continúen con las coordinaciones necesarias con su personal para asegurar la atención mínima indispensable en las diferentes áreas.

TERCERO: La Vice-Rectoría Académica, Decanaturas y Directores de Centros Regionales, en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, darán seguimiento al desarrollo efectivo de las actividades académicas por la modalidad no presencial. El teletrabajo también será asignado por cada dependencia de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Estas medidas tienen efecto de manera inmediata y se mantendrán hasta nuevo aviso.

Dado en la Ciudad de Catacamas, Olancho, 22 del mes de Marzo de 2020.


Ph.D. Wilmer Misael Reyes Sandoval
Rector Universidad Nacional de Agricultura




M.Sc. Alba Julia Muñoz
Secretaria General

cc: Archivo.